

Santiago De Surco, 20 de Noviembre del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D002512-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D003006-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000569-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: "Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientados a los procesos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000293-2019-MIDIS/PNAEQW-DE y modificatorias, se aprueba el "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 13:37:08 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 13:10:07 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 13:06:15 -05:00

formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 05 (en adelante Manual del Proceso de Compras), vigente para el Proceso de Compras 2021;

Que, el literal b) del sub-numeral 6.1 del numeral 6 del citado Manual, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”*;

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D002512-2020-MIDIS/PNAEQW-UOP, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta de actualización del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, el mismo que tiene como objetivo establecer el procedimiento del cálculo del valor referencial para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW;

Que, la Unidad de Organización de las Prestaciones, señala además que la propuesta de actualización incorpora los lineamientos para la determinación de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial como parte de los Actos Preparatorios del Proceso de Compras; asimismo, se ha incorporado un procedimiento que permite realizar el cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor;

Que, mediante Memorando N° D003006-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias opina favorablemente para la aprobación del documento propuesto, toda vez que el Procedimiento cumple con lo establecido en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000569-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que la actualización del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra sustentada en la necesidad de incorporar mayor precisión a los procedimientos para el cálculo del valor referencial, incluyendo la determinación de las variables de estructura de costos, entre otras mejoras que ayudan a operativizar las actividades realizadas por el PNAEQW;

Que, asimismo, la citada Unidad de Asesoría Jurídica indica que el documento normativo propuesto cumple con lo dispuesto en el Manual del Proceso de Compras y no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000293-2019-MIDIS/PNAEQW-DE y modificatorias, que aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 03.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 04, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-018-PNAEQW-UOP	04	41	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE	20 / 11 / 2020

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2020 15:49:58 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por TOLENTINO AVALOS Jacinto Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2020 14:29:43 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2020 14:40:14 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 20.11.2020 15:50:57 -05:00

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE.....	3
III.	BASE NORMATIVA.....	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
V.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI.	ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	5
VII.	RESPONSABILIDADES	6
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES	6
IX.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	9
X.	ANEXOS	16
XI.	DIAGRAMAS DE FLUJO.....	36



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:50:20 -05:00

I. Objetivo

Establecer el procedimiento del cálculo del valor referencial para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2 Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Publicas en ítems y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 4.3 PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:50:34 -05:00

V. Definición de Términos

5.1 Consorcio

Asociación de personas naturales y/o jurídicas con intereses comunes que participan conjuntamente en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario para las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.2 Costo

Representa el valor sacrificado de unidades monetarias para obtener bienes o servicios con la finalidad de conseguir beneficios presentes o futuros¹.

5.3 Ítem

Es el conjunto de las Instituciones Educativas Públicas agrupadas según el Procedimiento para la Actualización del listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en ítems y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con fines del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario.

5.4 Fuentes de Información

Instrumentos de donde se obtiene la información necesaria para efectuar la actualización de costo de cada una de las variables que forman parte de la estructura de costos del valor referencial. Las fuentes de información pueden ser de dos tipos.

5.4.1 Fuentes primarias

Datos que recaba el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para efectuar la actualización del costo de las variables, mediante la ejecución de encuestas y la solicitud de documentos tales como: comprobantes de pago y cotizaciones.

5.4.2 Fuentes secundarias

Datos que han sido elaborados y procesados previamente por organismos externos al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se emplean como insumo para determinar el cálculo del valor referencial, tales como: Notas del Banco Central de Reserva del Perú, Encuesta Económica Anual emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Índice de precios al por mayor (IPM - Instituto Nacional de Estadística e Informática), Índices de precios al consumidor (IPC – Instituto Nacional de Estadística e Informática) y la Tabla de valores referenciales para el transporte de bienes por carretera².

5.5 Proceso de Compras

Proceso que se realiza en gestión para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario de las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y cuyas etapas comprenden los actos preparatorios, la selección de las/los proveedoras/es y la ejecución contractual.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:50:52 -05:00

¹ Definición de Bernardo J. Sánchez Barraza, QUIPUKAMAYOC - Revista de la Facultad de Ciencias Contables, Vol. 16 N° 32, Pág. 97 (2009) UNMSM, Lima - Perú

² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2006-MTC

5.6 Postor/a

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de las/los proveedoras/es del Proceso de Compras.

5.7 Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

5.8 Servicio Alimentario

Servicio cuya prestación tiene como finalidad garantizar la alimentación de calidad, durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de acuerdo a la pertinencia cultural de las zonas donde viven, para contribuir a mejorar la atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

5.9 Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras, a fin de generar la contratación de las/los proveedoras/es.

Su cálculo se realiza considerando los siguientes criterios:

- Unidad Territorial
- Región Alimentaria
- Modalidad de atención
- Tipo de ración al día³
- Programación de alimentos

5.10 Variables

Las variables se refieren a los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y las cuales conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

VI. Abreviaturas y Siglas

CCA	: Coordinación del Componente Alimentario
CTT	: Coordinador/a Técnico/a Territorial
DE	: Dirección Ejecutiva
DIGESA	: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
EA	: Especialista Alimentaria/o
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
JUT	: Jefa/e de la Unidad Territorial
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:51:12 -05:00

³ De acuerdo a lo establecido en la tabla 01 del Protocolo para la planificación de menú escolar del PNAEQW. (PRT-040-PNAEQW-UOP)

RDE	: Resolución de Dirección Ejecutiva
SC	: Supervisor/a de Compra
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UAJ	: Unidad de Asesoría Jurídica
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
USME	: Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UT	: Unidad Territorial

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 Las variables que conforman la estructura de costos, se identifican y modifican en consideración a los documentos normativos aprobados por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario y según el marco normativo vigente nacional aplicable a las/los proveedoras/es del PNAEQW (empresas de producción y almacenamiento de alimentos para el consumo humano).

8.2 Las/los proveedoras/es del PNAEQW para dar inicio a sus actividades comerciales, requieren cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa sanitaria vigente de las siguientes autoridades:

8.2.1 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, a través de la DIGESA, es la autoridad de salud de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de supervigilancia en materia de inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, elaborados industrialmente, de producción nacional o extranjera, con excepción de los alimentos pesqueros y acuícolas.

8.2.2 Servicio Nacional de Sanidad Agraria

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.

8.2.3 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es la Autoridad de Sanidad Pesquera de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano y animal.



Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:51:27 -05:00

- 8.3 Las/los proveedoras/es del PNAEQW, asimismo, requieren cumplir con las disposiciones establecidas por la autoridad nacional, regional o local, según corresponda, en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor, a fin de iniciar o continuar con sus actividades comerciales.
- 8.4 Las variables que conforman la estructura de costos y las fuentes de información que permiten la identificación del costo de cada variable se detallan a continuación:

8.4.1 Costo financiero

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por el interés que se genera al solicitar créditos orientados al capital de trabajo a entidades del sistema financiero, para realizar el financiamiento de las entregas iniciales para la prestación del servicio alimentario. El costo de la variable se calcula considerando i) el importe financiado, ii) la tasa efectiva anual de interés y iii) el plazo de financiamiento.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias : • Encuesta a entidades financieras
• Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundarias : • Notas del Banco Central de Reserva del Perú

8.4.2 Utilidad

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por su margen de ganancia en el ejercicio fiscal. El indicador que se emplea es el margen de utilidad que identifica el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, en base a la información proveniente de la encuesta económica anual.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las fuentes de información secundaria: i) Estudio "Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales" y ii) Estudio "Características Económicas y Financieras de las Empresas Manufactureras".

8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento

Costo para la obtención de la documentación y/o acreditación necesaria para operar según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras del PNAEQW, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria en los procesos operativos que ejecutan las/los proveedoras/es.

Los documentos y/o requisitos considerados son los siguientes:

- Certificado de salud
- Certificado de servicios de saneamiento ambiental
- Certificados de análisis físico-químico y microbiológico del agua
- Certificados para la verificación de eficacia del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS)

Para identificar el costo de esta variable se emplean las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias : • Registro de cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3
• Registro de cotizaciones a laboratorios acreditados



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2020 15:51:48 -05:00

- Registro de cotizaciones a empresas de saneamiento ambiental
 - Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundarias : • Lista de precios del Ministerio de Salud, DIGESA

8.4.4 Variable costos de operación

Costo en el que incurren las/los proveedoras/es para ejecutar los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución, para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, tales como: mantenimiento de infraestructura y equipos, calibración de instrumentos de medición, pago de servicios de luz y agua, costo de la elaboración de los expedientes de liberación de alimentos y costo de los empaques de raciones.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las fuentes de información primaria: i) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Registro de las facturas de las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.5 Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

Costo de las bolsas plásticas que se entregan a las IIEE para realizar el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados durante la prestación del servicio alimentario.

Este costo está determinado por la cantidad de bolsas plásticas requeridas según el volumen de desechos generados en cada institución educativa.

Las características de las bolsas plásticas a entregar, poseen los siguientes criterios:

- i) Bolsas plásticas de color verde y negro.
- ii) Capacidades de 25 litros, 50 litros y 180 litros.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las fuentes de información primaria: i) Registro de las facturas de las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Registro de cotizaciones de fabricantes o distribuidores de bolsas plásticas.

8.4.6 Variable equipos celulares

Costo de los planes de telefonía móvil contratados para realizar la adquisición de los equipos celulares, necesarios para que las/los proveedoras/es realicen el registro y sincronización de la entrega de los alimentos en las IIEE donde el PNAEQW brinda el servicio alimentario.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las fuentes de información primaria: i) Registro de costos de equipos y planes de telefonía móvil, y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.7 Variable insumos

Costo total de los alimentos a ser entregados durante el periodo escolar a las/los usuarias/os del PNAEQW en un determinado ítem, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:52:03 -05:00

Los costos de los alimentos se consideran puestos en cada UT y proyectados en base al Índice de Precios al por Mayor (IPM) y/o el Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitidos por el INEI.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias :
 - Facturas de los productos liberados por el PNAEQW en las unidades territoriales
 - Facturas de los insumos de pan del PNAEQW
 - Cotizaciones de las empresas fabricantes y distribuidoras de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW
- b) Secundarias :
 - Índice de precios al por mayor (IPM - INEI)
 - Índices de precios al consumidor (IPC – INEI)
 - Tabla de valores referenciales para el transporte de bienes por carretera⁴

8.4.8 Variable salario del personal operativo

Costo de los salarios del personal de las/los proveedoras/es que intervienen exclusivamente en los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución; para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

La estimación del costo de los salarios considera los sobrecostos laborales (vacaciones, gratificaciones, seguro de salud y CTS) y la cantidad estimada del personal fijo y/o itinerante, que requieren contratar las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario, según su modalidad de atención y la cantidad de las/los usuarias/os por atender en los ítems adjudicados.

Para identificar el costo de esta variable se emplea la fuente de información primaria: Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.9 Variable transporte

Costo para realizar el traslado y distribución del volumen total de alimentos hasta las IIEE que se encuentran en la cobertura de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, en un determinado ítem.

Para identificar el costo de esta variable se emplean las fuentes de información primaria: i) Encuestas a empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio; y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.11.2020 15:52:17 -05:00

IX.

Descripción del Procedimiento

9.1 Identificación de las Variables

- 9.1.1 La/el especialista en programación de la CCA revisa el marco normativo vigente del PNAEQW que define los lineamientos para la prestación del servicio alimentario y los cambios a implementarse para el Proceso de Compras del siguiente año, a fin de realizar las modificaciones en las consideraciones de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2006-MTC

Adicionalmente, revisa la normativa sanitaria vigente aplicable a las empresas que realizan la producción y almacenamiento de alimentos para el consumo humano, a fin de diferenciar los requisitos exclusivos del PNAEQW frente a los requisitos exigidos por la normativa sanitaria vigente.

- 9.1.2** La/el especialista en programación de la CCA identifica los procesos que ejecutan las/los proveedoras/es para brindar la prestación del servicio alimentario, según el marco normativo del PNAEQW, a fin de determinar las actividades necesarias para la generación del servicio y su consideración en las variables de la estructura de costos.
- 9.1.3** La/el especialista en programación de la CCA evalúa las variables vigentes involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, a fin de identificar los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 9.1.4** La/el especialista en programación de la CCA, de identificar que alguna de las variables de la estructura de costos representa o considera algún requisito exigido en la normativa sanitaria vigente emitidas por las autoridades competentes en el marco regulatorio aplicable a las/los proveedoras/es del PNAEQW, modifica o elimina dicha variable en la estructura de costos.
- 9.1.5** La/el especialista en programación de la CCA realiza reuniones con la UGCTR y USME, a fin de exponer las variables propuestas para la estructura de costos del valor referencial y recabar los aportes y sugerencias para fortalecer la identificación de las variables de la estructura de costos.

9.2 Definición de las Fuentes de Información

- 9.2.1** La/el especialista en programación de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo primaria que permiten el recojo y/o actualización de la información de costos para cada variable.
- 9.2.2** La/el especialista en programación de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo secundaria, según la existencia de información actualizada sobre la data considerada.

9.3 Determinación de las Variables

- 9.3.1** La/el especialista en programación de la CCA determina la estructura de costos para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario y procede a dar el sustento técnico de cada variable para justificar su involucramiento en la estructura de costos.
- 9.3.2** La/el especialista en programación de la CCA elabora y remite a el/la coordinador/a de la CCA, el informe con la determinación de las variables de la estructura de costos y las fuentes de información de tipo primaria y secundaria para cada variable, de acuerdo al Anexo N° 6, para su validación, previa conformidad por parte de la/del jefa/e de la UOP.

9.4 Recojo de Información

- 9.4.1** La/el especialista en programación de la CCA determina el tipo de muestra para las variables de la estructura de costos, a fin de proceder con el recojo y registro



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:55:39 -05:00

de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, conforme al Anexo N° 01.

- 9.4.2** La/el especialista en programación de la CCA elabora el plan de trabajo para el recojo y registro de información de las variables, estableciendo las metas cuantitativas en función a la muestra definida y el equipo técnico del PNAEQW requerido para tal fin.
- 9.4.3** La/el especialista en programación de la CCA capacita al equipo técnico asignado de la CCA y/o la UT, mediante su familiarización con los instrumentos para el recojo de información y brinda las pautas para su aplicación. Los instrumentos para el recojo de información primaria se presentan en el Anexo N° 02 hasta el Anexo N° 05.
- 9.4.4** El equipo técnico de la CCA y/o la UT realiza el recojo de información, según el plan de trabajo elaborado y asegura el cumplimiento de los objetivos definidos.
- 9.4.5** El equipo técnico de la CCA y/o la UT registra la información recolectada mediante las herramientas informáticas para la sistematización de información, con el fin de generar bases de datos ordenadas y estructuradas, que faciliten el análisis posterior de la misma.
- 9.4.6** La/el especialista en programación de la CCA analiza e interpreta los datos sistematizados con el fin de identificar los datos atípicos y generar la consistencia de la información, para la obtención de las bases de datos que se emplean como insumo para efectuar el cálculo del valor referencial.
- 9.4.7** La/el especialista en programación de la CCA elabora y remite a el/la coordinador/a de la CCA el informe de resultados del proceso de recojo de información de las variables involucradas en la estructura de costos y las bases de datos que se emplean como insumos para el cálculo del valor referencial, para su conocimiento.

9.5 Cálculo del Valor Referencial

El cálculo del valor referencial se obtiene mediante las fórmulas para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario establecidas en el Anexo N° 07 y emplea como insumo las bases de datos obtenidas de las fuentes de información primarias y secundarias.

Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, la/el especialista en programación de la CCA, puede realizar el proceso del cálculo del valor referencial hasta en tres (03) momentos, los cuales se describen a continuación:

9.5.1 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras

- a) La/el especialista en programación de la CCA realiza el proceso del cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras, cuyos valores se expresan a nivel de Unidad Territorial, Comité de Compra, Ítem, Tipo de Modalidad, Tipo de Ración y Nivel Educativo.
- b) La/el especialista en programación de la CCA elabora el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario y lo remite al/a la Coordinador/a de la CCA.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:56:03 -05:00

- c) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista en programación de la CCA con el valor referencial determinado y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UPPM la solicitud de previsión presupuestal para la convocatoria del Proceso de Compras.
- e) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, entre cuyos documentos se incluye el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras y la acreditación de la previsión presupuestal emitida por la UPPM, y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- f) La DE aprueba mediante RDE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario.
- g) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras.

9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados

En caso de ítems no adjudicados por ausencia de postores luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, periodo de atención por entrega, programación del menú escolar o por la modalidad de atención, la UOP, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) El/la SC elabora y remite a la/el JUT el informe para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, consolidando los informes técnicos de la/del EA y/o de la/del CTT, de ser necesario. El informe debe detallar las razones o supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación, las gestiones realizadas por el Comité de Compra durante el proceso de convocatoria, y contar obligatoriamente con los siguientes sustentos, según la razón de no adjudicación de los ítems identificada.

❖ Valor referencial

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al valor referencial, los sustentos que la UT debe presentar para la actualización del costo de la variable insumos y/o transporte de los ítems no adjudicados por ausencia de postores, son los siguientes:

➤ Actualización del costo de la variable insumos

Cotizaciones de los alimentos programados para el servicio alimentario de los ítems no adjudicados, emitidas por empresas fabricantes y/o distribuidoras a nivel nacional. Se debe presentar por lo menos (03) tres cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

➤ Actualización del costo de la variable transporte

Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante SUNAT se relacione al rubro



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:56:21 -05:00

de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) tres cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

El informe debe incluir además el análisis comparativo de los costos obtenidos de las fuentes primarias en la UT durante los actos preparatorios del Proceso de Compra frente a la información de costos actualizada de las variables.

Debido a que las variables restantes poseen menor impacto de representatividad en el valor referencial y menor variación de costos, no deben ser consideradas por la UT para solicitar la modificación del valor referencial.

❖ **Periodo de atención por entrega**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al periodo de atención por entrega establecido para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar la modificación del periodo de atención por entrega, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- Informe elaborado por el/la SC que sustente la viabilidad para ejecutar la modificación del periodo de atención por entrega, adjuntando el informe técnico elaborado por la/el CTT, conforme a los criterios establecidos en el documento normativo Procedimiento para la Actualización del listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Publicas en ítems y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) tres cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

❖ **Programación del menú escolar**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la programación del menú escolar establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar su modificación, la UT debe presentar el informe elaborado por la/el EA, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de la programación del menú escolar, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

❖ **Modalidad de atención**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar el cambio de la modalidad de atención



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.11.2020 15:56:40 -05:00

total⁵ de los ítems, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- Informe elaborado por el/la SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando el informe técnico elaborado por la/el CTT conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) tres cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

Los sustentos empleados para la elaboración de los informes deben poseer similares características a las fuentes de información primaria recabadas durante los Actos Preparatorios del Proceso de Compra para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario.

Las cotizaciones que se presentan como sustento deben ser emitidas incluyendo el nombre de la persona que elabora la cotización o de algún otro representante de la empresa, el RUC de la empresa, la razón social y/o nombre comercial, la dirección fiscal, el teléfono y/o correo electrónico de contacto, de manera que se pueda realizar su validación.

- b) La/el JUT, previa revisión y aprobación, remite el informe elaborado por la/el SC hacia la UOP, con el fin de solicitar la evaluación y la emisión de la opinión técnica para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postores.
- c) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada el informe para la modificación del valor referencial a el/la coordinador/a de la CCA, quien se lo remite a la/al especialista de programación de la CCA para su evaluación.
- d) La/el especialista en programación de la CCA analiza el informe elaborado por la/el SC y evalúa los respectivos sustentos, a fin que éstos se encuentren acordes con el presente procedimiento; de no ser así, emite las observaciones de los sustentos para la correspondiente subsanación.
- e) La/el especialista en programación de la CCA realiza el nuevo cálculo del valor referencial de los ítems no adjudicados y elabora el informe dirigido al/a la coordinador/a de la CCA.
- f) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista en programación con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:57:04 -05:00

⁵ En el documento normativo PRT-035-PNAEQW-UOP, se establece que los tipos de cambio de modalidad pueden ser total o parcial.

- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.
- h) La/el jefa/e de la UPPM remite a la UOP la disponibilidad presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- i) La/el jefa/e de la UOP emite un informe a la/al jefa/e de la UPPM con la propuesta de la nota modificatoria, en caso se requiera, indicando el presupuesto requerido para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.
- j) La/el jefa/e de la UPPM informa a la UOP la aprobación de la nota modificatoria, luego de realizar las gestiones ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- k) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el informe con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por ausencia de postores y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- l) La DE aprueba mediante RDE la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados.
- m) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR la modificación de los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras o adscripción según corresponda.

9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor

En caso se requiera realizar la adecuación en alguna de las modalidades de atención del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, ante situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor, la UOP a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) La/el especialista en programación de la CCA evalúa si se requiere el recojo de información adicional para realizar el cálculo del valor referencial para la adecuación del servicio alimentario y/o la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario, y de ser necesario, realiza la solicitud de dicha información al personal de la UT.
- b) La/el especialista en programación de la CCA realiza la evaluación de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial a fin de desarrollar su adaptación para la adecuación del servicio alimentario y/o la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario, a fin de identificar la consideración total o parcial de las variables vigentes.
- c) La/el especialista en programación de la CCA realiza el cálculo del valor referencial para la modificación del requerimiento del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario y lo remite hacia el/la coordinador/a de la CCA.
- d) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el valor referencial determinado para la modificación del requerimiento del servicio alimentario o para la



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20650154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2020 15:57:29 -05:00

emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.

- e) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad para atender la modificación del requerimiento del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.
- f) La/el jefa/e de la UPPM remite a la UOP la disponibilidad presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- g) La/el jefa/e de la UOP emite un informe a la/al jefa/e de la UPPM con la propuesta de la nota modificatoria, en caso se requiera, indicando el presupuesto requerido para atender la modificación del requerimiento del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.
- h) La/el jefa/e de la UPPM informa a la UOP la aprobación de la nota modificatoria, luego de realizar las gestiones ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- i) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR el valor referencial determinado para atender la modificación del requerimiento del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.

X. Anexos

- Anexo N° 01: Ficha de los instrumentos para el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
- Anexo N° 02: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001, Encuesta a Entidades Financieras
- Anexo N° 03: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002, Encuesta a Empresas de Transporte
- Anexo N° 04: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW
- Anexo N° 05: PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-004, Ficha de Recolección de Datos de Empresas de Telefonía Móvil
- Anexo N° 06: Estructura de Costos con las Variables Involucradas para el Cálculo del Valor Referencial
- Anexo N° 07: Fórmulas para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario
- Anexo N° 08: Cuadro de Control de Cambios.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:57:46 -05:00

ANEXO N° 01

FICHA DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES INVOLUCRADAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
Encuesta a empresas de transporte	Empresas de transporte	No probabilístico por cuotas	I. Ubicación Geográfica II. Identificación de la Empresa III. Datos de contacto IV. Costos de distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte (Sección: IV) 	Unidades territoriales	Especialista en programación de la CCA - UOP	La encuesta permite recoger información de las empresas de transporte que cumplen con los requisitos del PNAEQW para brindar el servicio de distribución de los alimentos hacia las IIEE en los ítems, se usa el tipo de muestreo no probabilístico por cuotas donde se garantiza como mínimo tres encuestas para cada ítem de las 27 unidades territoriales.
Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW	Proveedoras/es del PNAEQW	No probabilístico por conveniencia	I. Ubicación Geográfica II. Identificación del Proveedor III. Financiamiento IV. Documentación V. Locales (Plantas/Almacenes) VI. Maquinarias y Equipos VII. Gastos operativos VIII. Personal operativo IX. Equipos celulares X. Distribución de alimentos XI. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Productos	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte (Sección: X, XI y XII) • Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (Sección: IV) • Costos de operación (Sección: V, VI y VII) • Equipos celulares (Sección: IX) • Salario del personal operativo (Sección: VIII) • Costo Financiero (Sección: III) 	Unidades territoriales	Especialista en programación de la CCA - UOP	La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2020 15:52

Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
			XII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Raciones				
Encuesta a Entidades Financieras	Entidades Financieras	No probabilístico por conveniencia	I. Unidad Territorial II. Identificación de la Entidad Financiera III. Proceso de Financiamiento	• Costo Financiero (Sección: III)	Unidades Territoriales	Especialista en programación de la CCA - UOP	La encuesta permite recoger información de las entidades financieras, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.

Adicionalmente, para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se considera el levantamiento de información a través de los registros que se mencionan a continuación:

Registro	Variable involucrada	Fuente	Responsable del recojo de información
Registro de facturas de productos liberados	Insumos	• Facturas de los productos liberados por las/los proveedoras/es del PNAEQW	Unidades territoriales
Registro de facturas de insumos de pan	Insumos	• Facturas de los insumos de pan adquiridos por las/los proveedoras/es del PNAEQW	Unidades territoriales
Registro de facturas y/o cotizaciones de bolsas plásticas	Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	• Facturas de las bolsas plásticas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW • Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de bolsas plásticas	Unidades territoriales
Registro de cotizaciones de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW	Insumos	• Cotizaciones de productos emitidas por los fabricantes y/o distribuidores de alimentos	Unidades territoriales

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Registro	Variable involucrada	Fuente	Responsable del recojo de información
Registro de facturas y/o cotizaciones de envases primarios y secundarios, pirotín y servilleta	Costos de operación	<ul style="list-style-type: none"> Facturas de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas 	Unidades territoriales
Registro del plan de rutas de transporte	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Plan de rutas de transporte 	Unidades territoriales
Registro de costos de certificados de salud	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3 	Especialista en programación de la CCA - UOP
Registro de costos de los análisis físico-químico y microbiológico del agua	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL 	Especialista en programación de la CCA – UOP
Registro de costos de los análisis microbiológicos de superficies de equipos y ambientes	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL 	Especialista en programación de la CCA – UOP
Registro de costos de saneamiento ambiental	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de las empresas de saneamiento ambiental 	Especialista en programación de la CCA – UOP
Registro de costos de equipos y planes de telefonía móvil	Equipos celulares	<ul style="list-style-type: none"> Empresas de telefonía móvil. 	Especialista en programación de la CCA - UOP

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:58:49 -05:00

ANEXO N° 02

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 04	ENCUESTA A ENTIDADES FINANCIERAS			Pág. 01 de 01

I. UNIDAD TERRITORIAL

UT

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA

2.1. Tipo de Entidad Financiera

Banca múltiple Caja Rural
 Empresa Financiera
 Caja Municipal

2.2. Nombre de la Entidad Financiera

III. PROCESO DE FINANCIAMIENTO

3.1. Preguntar por la Tasa Efectiva Anual (TEA) de los siguientes tipos de crédito, con un plazo de financiamiento de 12 meses.

TIPO DE CRÉDITO	OFRECE CRÉDITO		PLAZO	TEA	S/. 250,000	S/. 750,000	S/. 1,500,000
	Sí	No			%	%	%
A. CAPITAL DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 meses		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B. EMPRESARIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 meses		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C. COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 meses		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D. OTRO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12 meses		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TEA: Tasa Efectiva Anual

PERFIL DE LA EMPRESA (PROVEEDOR DEL PNAEQW)

a) Tipología de empresa : PYME (Pequeña y Mediana Empresa)

b) Monto de Contrato : S/. 3,000,000.00 por ítem (cada proveedor puede adjudicar mas de 1 ítem)

c) Ciclo de pago : Valorizaciones mensuales

d) Razón del financiamiento : Compra de alimentos (productos de procesamiento primario, productos industrializados y productos hidrobiológicos)

e) Periodo del servicio : De marzo hasta diciembre (periodo escolar)

COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.11.2020 15:59:12 -05:00

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 04		ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 01 de 04

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UT Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.1. Nombre de la empresa de transporte

2.2. RUC de la empresa

2.3. ¿Cuántos años tiene la empresa?

2.4. ¿La empresa es proveedor o forma parte de algún consorcio del PNAEQW?
 Sí No → **Pase a 2.5**

2.4.1 Indique nombre del proveedor

2.5. ¿La empresa trabaja con algún proveedor del PNAE Qali Warma?
 Sí No → **Pase a 2.6**

2.5.1 Indique nombre del proveedor

2.6. Número de empleados en la empresa
 1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.7. Cargo de la persona entrevistada
 Dueño(a)
 Gerente / Administrador
 Encargado(a)
 Conductor(a)
 Otro → **----- Especifique**

III. DATOS DE CONTACTO

3.1. NOMBRES Y APELLIDOS

3.2. CORREO ELECTRÓNICO

3.3. TELÉFONO

IV. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN

4.1. Costo de la distribución de los alimentos hacia las IIEE (incluido IGV) con el plan de rutas que se adjunta

N° DE COTIZACIÓN	ÍTEM	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Productos → Pase a 4.2	<input type="checkbox"/> Raciones → Pase a 4.3

4.2. ¿Los costos de distribución de por entrega son iguales? SI → **Pase a 4.2.1** NO → **Pase al Anexo I**

4.2.1 Costos de distribución por periodo de atención por entrega para ítems de la modalidad **Productos**

PERIODO DE ENTREGA	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Ampliado	N° RUTAS	N° IIEE	
Ruta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Volumen total por ruta (TN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Terrestre	a)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Fluvial	b)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Aéreo*	c)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Acémila y/o pedestre	d)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo por entrega	(a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
		(1)	(2)	(3)	(4) (5)
Ruta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Volumen total por ruta (TN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Terrestre	a)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Fluvial	b)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Transp. Aéreo*	c)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Acémila y/o pedestre	d)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo por entrega	(a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
		(6)	(7)	(8)	(9) (10)

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 15:59:34 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 04	ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 03 de 04	

COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR ENTREGA DE LOS ITEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS						
PERIODO DE ENTREGA	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Ampliado	N° DE RUTAS	N° IIEE		
RUTA						
Volumen total por ruta (TN)						
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre a)						
Transp. Fluvial b)						
Transp. Aéreo*						
Acémila y/o pedestre d)						
Entregas con costo Tipo 1	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 1**						
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre e)						
Transp. Fluvial f)						
Transp. Aéreo*						
Acémila y/o pedestre h)						
Entregas con costo Tipo 2	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 2**						
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre i)						
Transp. Fluvial j)						
Transp. Aéreo*						
Acémila y/o pedestre l)						
Entregas con costo Tipo 3	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 3**						
COSTO TOTAL POR RUTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
RUTA						
Volumen total por ruta (TN)						
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre a)						
Transp. Fluvial b)						
Transp. Aéreo*						
Acémila y/o pedestre d)						
Entregas con costo Tipo 1	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 1**						
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre e)						
Transp. Fluvial f)						
Transp. Aéreo*						
Acémila y/o pedestre h)						
Entregas con costo Tipo 2	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 2**						

*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor y el cual es facturado al PNAEQW
 **Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del item poseen el mismo número de entregas

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.11.2020 16:00:30 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 04	ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 04 de 04	

COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR ENTREGA DE LOS ÍTEM DE LA MODALIDAD PRODUCTOS										
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	i)									
Transp. Fluvial	j)									
Transp. Aéreo*	k)									
Acémila y/o pedestre	l)									
Entregas con costo Tipo 3		De: ___ a: ___								
N° entregas con costo Tipo 3										
COSTO TOTAL POR RUTA	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
		(6)	(7)	(8)	(9)	(10)				
RUTA										
Volumen total por ruta (TN)										
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	a)									
Transp. Fluvial	b)									
Transp. Aéreo*	c)									
Acémila y/o pedestre	d)									
Entregas con costo Tipo 1		De: ___ a: ___								
N° entregas con costo Tipo 1**										
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	e)									
Transp. Fluvial	f)									
Transp. Aéreo*	g)									
Acémila y/o pedestre	h)									
Entregas con costo Tipo 2		De: ___ a: ___								
N° entregas con costo Tipo 2**										
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	i)									
Transp. Fluvial	j)									
Transp. Aéreo*	k)									
Acémila y/o pedestre	l)									
Entregas con costo Tipo 3		De: ___ a: ___								
N° entregas con costo Tipo 3**										
COSTO TOTAL POR RUTA	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
		(11)	(12)	(13)	(14)	(15)				
COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS HEE DEL ÍTEM:							S/.	-	(X)	
COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas)									(Y)	
COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:							S/.	-	= (X+Y)	

*Consignar unicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor y el cual es facturado al PNAEQW

**Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:00:52 -05:00

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 04	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 01 de 05	

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UT Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

2.1. Modalidad de atención PRODUCTOS RACIONES

2.2. RUC del proveedor

2.3. Nombre o razón social del Proveedor

2.4. ¿Años de antigüedad de constitución?

2.5. Número de ítem(s) adjudicado(s)

2.6. Años como proveedor del PNAE Qali Warma

2.7. ¿El proveedor es un consorcio? Sí → *Pase a 2.8* No → *Pase a 2.9*

2.9. Tipo de Régimen Tributario (*)

RMT RG
 RER NRUS

2.10. Número de empleados del proveedor

1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.11. Cargo de la persona encuestada

Gerente (a) / Administrador(a) / Director (a) /
 Encargado (a) / Apoderado (a) / Representante legal / Representante común
 Dueño (a) / Socio (a) / Titular
 Jefe (a) / Coordinador (a) / Responsable de área
 Trabajador

2.8. Detalles de las empresas que conforman el consorcio en mención

Nombre	RUC	Responsabilidad en consorcio	Antigüedad como Proveedor del PNAEQW	Tipo de Régimen Tributario (*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> años	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> años	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> años	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> años	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> años	<input type="text"/>

→ *Pase a 2.10*

(*) Los regímenes tributarios establecidos por la SUNAT son:
(RMT) Régimen MYPE Tributario (RER) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RG) Régimen General (NRUS) Nuevo Régimen Único Simplificado

III. FINANCIAMIENTO

3.1. Actualmente posee un financiamiento externo (*) Sí → *Pase a 3.2* No → *Pase a 4.1*

3.2. ¿Cuál es el monto financiado? S/.

3.3. Nombre de la Institución Financiera

3.4. Tipo de Crédito

3.5. Motivo de la elección de la Entidad Financiera (idea clara y concisa)

3.6. Tiempo solicitado del Crédito meses

3.7. Tasa de interés del Crédito % TEA [TEA : Tasa efectiva anual]

(*) Financiamiento adquirido para ser empleado como capital de trabajo para el iniciar el servicio alimentario

IV. DOCUMENTACIÓN

4.1. Costos y vigencias de las certificaciones	¿Ejecuta? (SI / NO)	Costo (S/.)	Vigencia (*)	Detalle (Marcar según sea el caso)		
A. Certificado de salud (por trabajador)	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
B. Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH)	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Pre inspección	<input type="checkbox"/> Consultora	<input type="checkbox"/> Inspección (TUPA)
C. Validación Técnica Oficial del Plan HACCP	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Pre inspección	<input type="checkbox"/> Consultora	<input type="checkbox"/> Inspección (TUPA)
D. Certificado de Servicios de Saneamiento Ambiental	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
E. Certificados de Análisis físico-químico y microbiológico del agua	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
F. Certificados para Verificación de eficacia del PHS	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

(*) Los periodos establecidos son: 1. Un Mes 2. Tres Meses 3. Seis Meses 4. Un año 5. Dos años

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.11.2020 16:01:16 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 04		ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 02 de 05

V. LOCALES (PLANTAS/ALMACENES)

5.1. Plantas de producción (Sólo proveedores de Modalidad Raciones)

N°	Área (m2)	Incluye almacén		Tenencia		Alquiler mensual	Servicio de Luz	Servicio de Agua	Uso exclusivo PNAEQW	
		Si	No	Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Si	No	Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Si	No	Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Si	No	Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Si	No	Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No

5.2. Locales de almacenamiento (Proveedores de Modalidad Productos y Raciones)

N°	Área (m2)	Tenencia		Alquiler mensual	Servicio de Luz	Servicio de Agua	Uso exclusivo PNAEQW	
		Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No
		Propio	Alquilado	S/.	S/.	S/.	Si	No

VI. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

N°	TIPO	CANTIDAD	COSTO POR EQUIPO	AÑOS DEL EQUIPO	MANTTO. (SI / NO) (*)	PERIODO (**)	COSTO UNITARIO DEL MANTTO.	CALIBRACIÓN (SI / NO)	PERIODO (**)	COSTO UNITARIO DE CALIBRACIÓN
01	VENTILADORES		S/.				S/.			
02	AIRE ACONDICIONADO		S/.				S/.			
03	EXTRACTOR DE AIRE		S/.				S/.			
04	TERMOHIGROMETROS		S/.				S/.			S/.
05	BALANZA GRAMERA		S/.				S/.			S/.
06	BALANZA		S/.				S/.			S/.
07	MONTA CARGA		S/.				S/.			
08	PATO (STOKA)		S/.				S/.			
09	PARIHUELAS		S/.				S/.			
10	HORNO		S/.				S/.			S/.
11	AMASADORA		S/.				S/.			
12	SELLADORA		S/.				S/.			
13	EMPACADORA		S/.				S/.			S/.
14	DIVISORA		S/.				S/.			
15	BATIDORA		S/.				S/.			
16	CONGELADORA		S/.				S/.			
17	COCINA INDUSTRIAL		S/.				S/.			

(*) Mantenimiento (**) Los periodos establecidos son: 1. Un Mes 2. Tres Meses 3. Seis Meses 4. Un año 5. Más de un año

VII. GASTOS OPERATIVOS

7.1. Presentación de Expedientes de liberación

	Costo por expediente	Frecuencia (*)
Útiles de escritorio	S/.	
Legalizaciones	S/.	

(*) Semanal (raciones), Mensual o Bimensual (productos)

	Frecuencia (**)	Costo S/
Mantenimiento de infraestructura		

(**) Mensual, Trimestral, Semestral, Anual

7.2. Rendimiento de Bobinas para empaçado (Modalidad Raciones)

PRODUCTO	Presentación de rollo	Cantidad de raciones
PAN (INICIAL)	kg	
PAN (PRIMARIA)	kg	
KEKE (INICIAL)	kg	
KEKE (PRIMARIA)	kg	
HUEVO	kg	

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 04	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 03 de 05	

VIII. PERSONAL OPERATIVO									
PERSONAL FIJO				PERSONAL ITINERANTE					
	CANTIDAD	SUELDO	PLANILLA		CANTIDAD	IMPORTE	PERIODO	N° VECES *	
INGENIEROS		S/.	SI / NO	INGENIEROS		S/.	días		
TECNICOS		S/.	SI / NO	TECNICOS		S/.	días		
MAESTROS		S/.	SI / NO	MAESTROS		S/.	días		
SOPORTE		S/.	SI / NO	SOPORTE		S/.	días		
OPERARIOS		S/.	SI / NO	OPERARIOS		S/.	días		
SERVICIOS		S/.	SI / NO	SERVICIOS		S/.	días		
OTRO:		S/.	SI / NO	OTRO:		S/.	días		
TOTAL PERSONAL FIJO				TOTAL PERSONAL ITINERANTE					
CANT. PERSONAL EN PLANILLA				(*) Número de veces durante el servicio alimentario					

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	
INGENIEROS	Personal con cargo responsabilidad // Requiere la posesión de un título y ser colegiado
TECNICOS	Personal de apoyo a los Ingenieros // Requiere la posesión de un título o ser bachiller universitario
MAESTROS	Personal que lidera la producción de pan y el sancochado de huevo en las plantas de los proveedores de Modalidad Raciones.
SOPORTE	Personal de soporte en los procesos de producción, almacenamiento y distribución (*)// Titulados, bachilleres o estudiantes <i>* No considerar el personal que realiza la distribución de los alimentos hacia las IIEE (choferes y estibadores (desestiba))</i>
OPERARIOS	Personal que realiza tareas manuales en los procesos operativos anteriores a la distribución (producción y almacenamiento)
SERVICIOS	Personal que realiza tareas de limpieza

IX. EQUIPOS CELULARES (DE USO EXCLUSIVO PARA LA GEOREFERENCIA)									
N°	ÍTEM	EQUIPO					CONTRATO DEL EQUIPO		
		MARCA	MODELO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EQUIPOS	TIPO DE PLAN (PRE / POSTPAGO)	COSTO MENSUAL	MESES DE CONTRATO
01					S/.			S/.	
02					S/.			S/.	
03					S/.			S/.	
04					S/.			S/.	
05					S/.			S/.	
06					S/.			S/.	
07					S/.			S/.	
08					S/.			S/.	
09					S/.			S/.	
10					S/.			S/.	
11					S/.			S/.	
12					S/.			S/.	
13					S/.			S/.	
14					S/.			S/.	
15					S/.			S/.	

X. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS																																													
10.1. ¿Terceriza el total del servicio de distribución de alimentos?					10.2. Número de unidades de transporte que utiliza																																								
<input type="checkbox"/> Sí → <i>Pase a Sección XI</i> <input type="checkbox"/> No → <i>Pase a 10.2</i>					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tenencia</th> <th>Cantidad</th> <th>Capacidad</th> <th>Alquiler</th> <th>¿Alquiler incluye?</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propio / Alquilado</td> <td></td> <td>TON</td> <td>S/.</td> <td>Chofer Estiba</td> <td>días</td> </tr> <tr> <td>Propio / Alquilado</td> <td></td> <td>TON</td> <td>S/.</td> <td>Chofer Estiba</td> <td>días</td> </tr> <tr> <td>Propio / Alquilado</td> <td></td> <td>TON</td> <td>S/.</td> <td>Chofer Estiba</td> <td>días</td> </tr> <tr> <td>Propio / Alquilado</td> <td></td> <td>TON</td> <td>S/.</td> <td>Chofer Estiba</td> <td>días</td> </tr> <tr> <td>Propio / Alquilado</td> <td></td> <td>TON</td> <td>S/.</td> <td>Chofer Estiba</td> <td>días</td> </tr> </tbody> </table>					Tenencia	Cantidad	Capacidad	Alquiler	¿Alquiler incluye?	Periodo	Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días	Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días	Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días	Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días	Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días
Tenencia	Cantidad	Capacidad	Alquiler	¿Alquiler incluye?	Periodo																																								
Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días																																								
Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días																																								
Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días																																								
Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días																																								
Propio / Alquilado		TON	S/.	Chofer Estiba	días																																								
10.3. Cuál es el salario de un:																																													
Conductor (Tipo 1) S/.			Periodo			Conductor (Tipo 2) S/.			Periodo																																				
Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual																																		
Estibador (Tipo 1) S/.			Periodo			Estibador (Tipo 2) S/.			Periodo																																				
Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual																																		

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 04	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 04 de 05	

XI. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS							
N°	ÍTEM	N° DE HEE	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)	N° DE RUTAS	FRECUENCIA DE ENTREGA	COSTO POR ENTREGA	PLAZO ESTIMADO DE DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR
01					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
02					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
03					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
04					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
05					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
06					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
07					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
08					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
09					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
10					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
11					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
12					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
13					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
14					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
15					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
16					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
17					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
18					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
19					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		
20					MENSUAL	S/.	DÍAS
					BIMENSUAL		

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:02:04 -05:00

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 04		ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 05 de 05

XII. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD RACIONES								
N°	ÍTEM	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)	TURNO DE ATENCIÓN	N° DE IIEE	DISTANCIA APROXIMADA (Kilometros)	N° DE RUTAS	TIEMPO* (Minutos)	COSTO DIARIO
01			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
02			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
03			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
04			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
05			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
06			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
07			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
08			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
09			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
10			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
11			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
12			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
13			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
14			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
15			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
16			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
17			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
18			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
19			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.
20			MAÑANA					S/.
			TARDE					S/.

*El tiempo es aproximado y no debe superar los 120 minutos de transporte (2 horas)

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:02:23 -05:00

**ANEXO N° 06
ESTRUCTURA DE COSTOS CON LAS VARIABLES INVOLUCRADAS PARA EL
CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL**

VARIABLES	MONTO S/.
1. Variable Insumos	a
2. Variable Transporte	b
3. Variable Certificación sanitaria, higiene y saneamiento	c
4. Variable Costos de Operación	d
5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	e
6. Variable Equipos Celulares	f
7. Variable Salario del personal operativo	g
Sub Total 1	(a+b+c+d+e+f+g) = (1)
Costo Financiero (*)	Interés del capital de trabajo adquirido = (2)
Sub Total 2	(1) + (2) = (3)
Utilidad (**)	Margen % * (1) = (4)
Costo Total	(3) + (4) = (5)

(*) El interés del capital de trabajo adquirido que compone el costo financiero, considera para su cálculo el monto financiado; y la tasa efectiva anual (TEA) y el periodo de financiamiento.

(**) El valor del margen de utilidad empleado para el cálculo de la utilidad, corresponde al margen de utilidad que identifica el INEI para las Empresas Comerciales y Manufactureras, en base a la información proveniente de la Encuesta Económica Anual.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:04:59 -05:00

ANEXO N° 07
FORMULAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

1. Determinación del costo total
$CT = (\sum Vi) + I_{cta} + V_{Mu}$ <p>Donde:</p> <p>V_i = 1. Variable Insumos, 2. Variable Transporte, 3. Variable Certificados de Sanidad, Higiene y Saneamiento, 4. Variable Costos de Operación, 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, 6. Variable Equipos Celulares, 7. Variable Salario del personal operativo.</p> <p>I_{cta} = Interés del capital de trabajo adquirido.</p> <p>V_{Mu} = Valor del margen de utilidad.</p>
2. Determinación del precio unitario
$Pu = CT/N_u/N_{da}$ <p>Donde:</p> <p>CT = Costo total.</p> <p>N_u = Número de usuarios.</p> <p>N_{da} = Número de días de atención</p>
3. Determinación del precio unitario ajustado
$P_{ua} = Trunc (Pu)$ <p>Donde:</p> <p>$Trunc$ = Precio unitario truncado a dos dígitos.</p>
4. Determinación Del Valor Referencial
$VR = N_u * N_{da} * P_{ua}$ <p>Donde:</p> <p>N_u = Número de usuarios.</p> <p>N_{da} = Número de días de atención</p> <p>N_u = Precio unitario ajustado.</p>

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:02:45 -05:00

**ANEXO N° 08
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del cambio
3	4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	Se adicionó en los documentos de referencia el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Publicas en ítems y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW y PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Actualizar los documentos normativos del PNAEQW que definen los lineamientos para la prestación del servicio alimentario.
3	5.1 CONSORCIO	Se modificó la definición del término	Actualizar la definición de términos de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW.
3	5.3 ÍTEM	Se modificó la definición del término	Actualizar la definición de términos de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW.
3	5.4.2 FUENTES SECUNDARIAS	Se ha incorporado la lista de las fuentes secundarias empleadas para el cálculo del valor referencial	Facilitar el entendimiento de las fuentes de información secundaria que se emplean en el procedimiento.
3	5.5 PROCESO DE COMPRAS	Se modificó la definición del término	Actualizar la definición de términos de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW.
3	5.7 PROVEEDOR	Se retiró los términos de Proveedor de la Modalidad Raciones y Proveedor de la modalidad Productos	Brindar la apertura en caso el programa requiera realizar la atención del servicio alimentario mediante la adaptación de las modalidades de atención de productos y raciones.
3	----	Se ha incorporado el numeral 5.10 VARIABLES	Facilitar el entendimiento del término Variables en el marco del procedimiento.
3	6. ABREVIATURAS Y SIGLAS	Se actualizo la lista de las abreviaturas y siglas empleadas en la descripción del procedimiento.	Facilitar la descripción del procedimiento e inclusión de las siglas no descritas.
3	8. DISPOSICIONES GENERALES	Se ha incorporado disposiciones adicionales sobre la identificación y modificación de las variables de la estructura de costos; además de las disposiciones aplicables a las/los proveedoras/proveedores del PNAEQW.	Incluir las disposiciones aplicables para la identificación de las variables de la estructura de costos y las aplicables a las/los proveedoras/proveedores del PNAEQW.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:05:29 05:00

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del cambio
3	8.3 VARIABLE CERTIFICADOS DE SANIDAD, HIGIENE Y SANEAMIENTO	Se le ha realizado la modificación del nombre de la variable y la asignación del numeral	Organizar el procedimiento.
3	8.8 VARIABLE SALARIO DEL PERSONAL OPERATIVO	Se incorpora en la variable los sobrecostos laborales para el personal operativo	Inclusión en el cálculo del valor referencial de los requisitos establecidos en las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2021, modalidad Productos.
3	9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Se ha incorporado los procesos para la identificación de las variables, la definición de las fuentes de información y la determinación de las variables, previos a los procesos del recojo de información y cálculo del valor referencial.	Establecer en el procedimiento los lineamientos para la determinación de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario.
3	9.2.1 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras	Se modificó la descripción de la actividad en el literal a)	Actualizar la representación del valor referencial según los términos que incluye el anexo con los valores referenciales para la convocatoria del proceso de compras.
3	----	Se ha incorporado el numeral 9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor	Establecer el procedimiento para el cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor, tales como el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) decretado por el Gobierno Central a consecuencia del brote del Coronavirus (COVID-19), así como lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1472, que faculta al PNAEQW a proporcionar excepcionalmente alimentos para personal en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Coronavirus (COVID – 19).
3	ANEXO N° 01	Se ha modificado el nombre y la información del anexo.	Detallar los instrumentos para el recojo y registro de información para la actualización de las

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.11.2020 16:05:47 -05:00

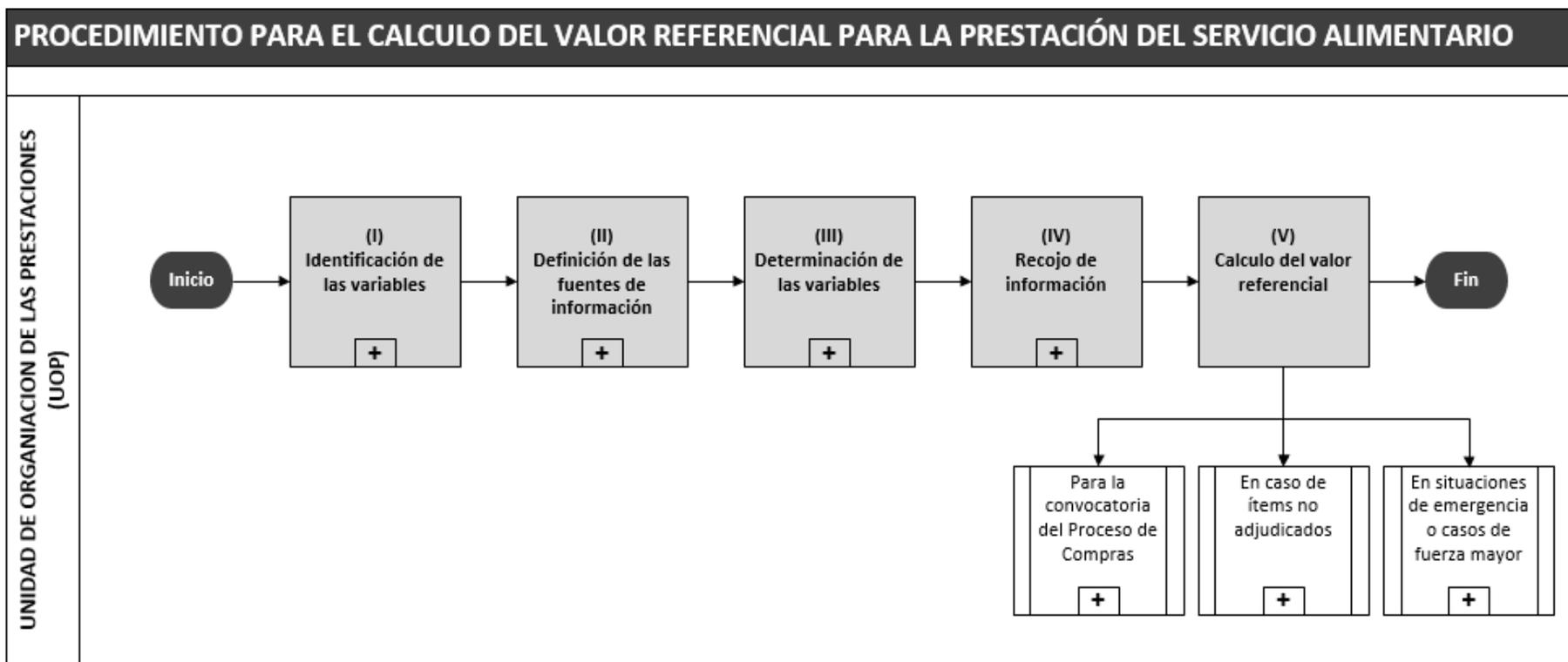
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del cambio
			variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
3	ANEXO N° 05	Se ha modificado el nombre del anexo	Asignación del nombre del anexo según la función que cumple en el proceso del cálculo del valor referencial.
3	DEL ANEXO N° 06 AL ANEXO N° 18	Se han retirado los anexos.	Diferenciar los instrumentos requeridos para el procedimiento del cálculo del valor referencial, que requieren
3	ANEXO N° 19	Se ha modificado el nombre y la información del anexo.	Organizar el procedimiento según las variables definidas para la estructura de costos.
3	ANEXO N° 20	Se ha modificado el nombre y la información del anexo.	Responde a la actualización de las formulas, en razón a los cambios del procedimiento.



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.11.2020 16:06:07 -05:00

XI. Diagramas de flujo

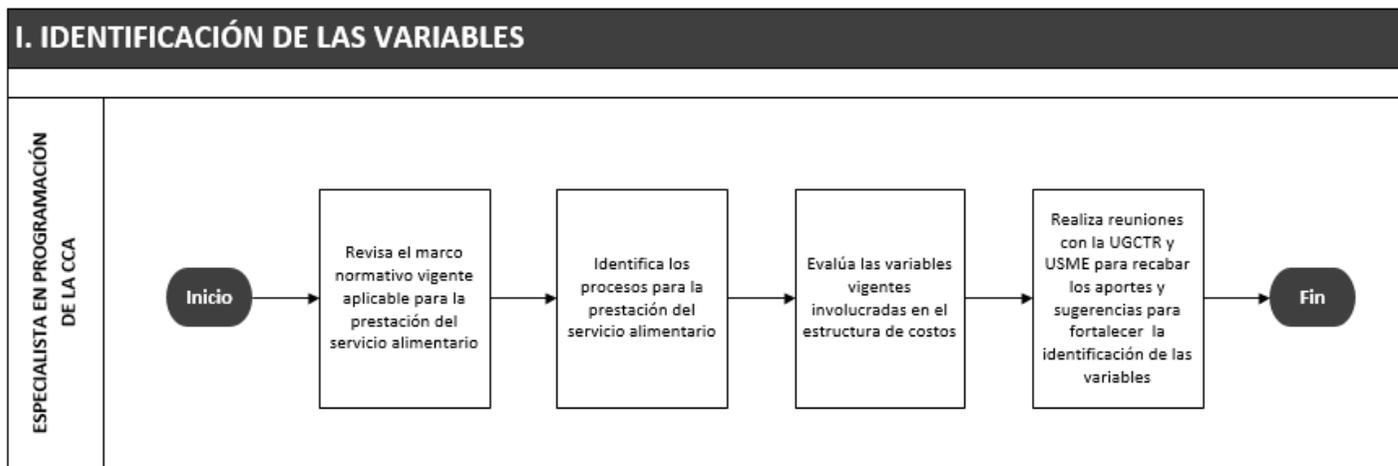
11.1 Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario



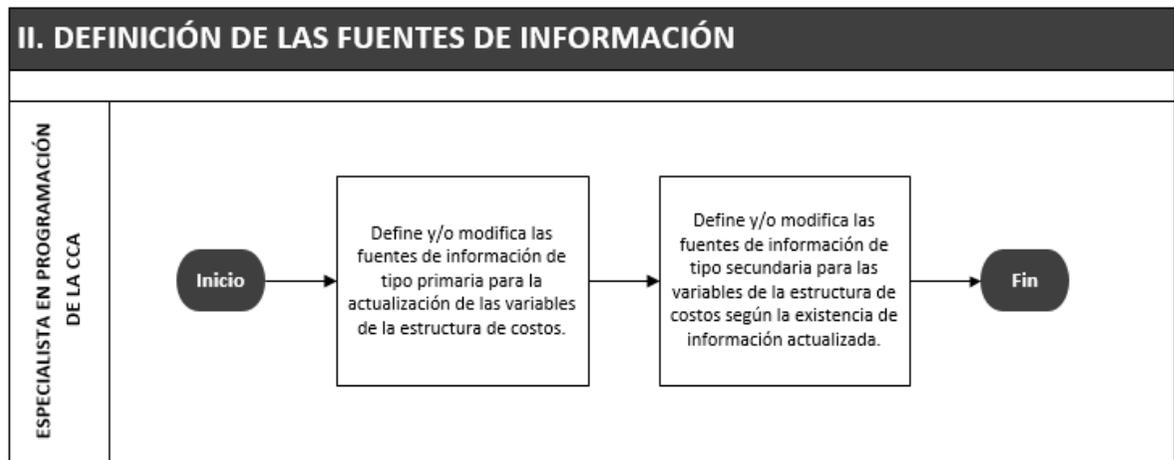
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA
LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:06:29 -05:00

11.1.1 Identificación de las variables



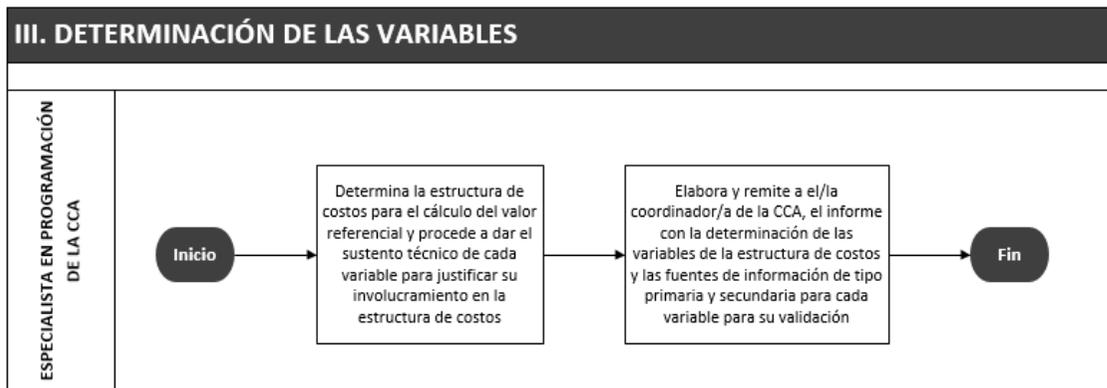
11.1.2 Definición de las fuentes de información



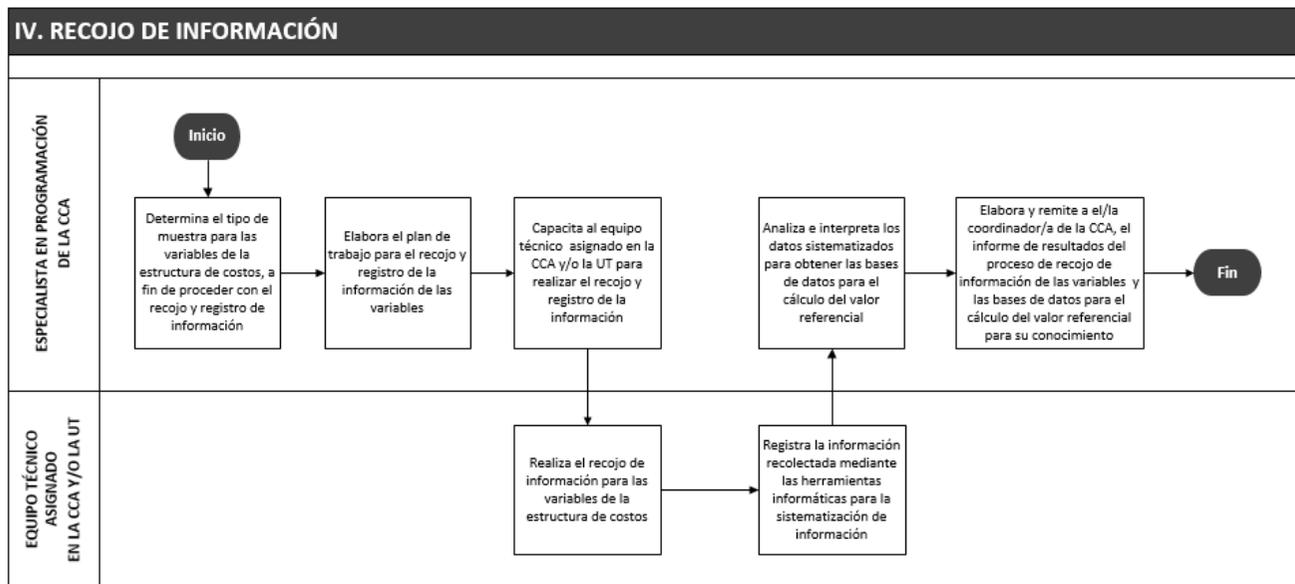
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.11.2020 16:06:52 -05:00

11.1.3 Determinación de las variables



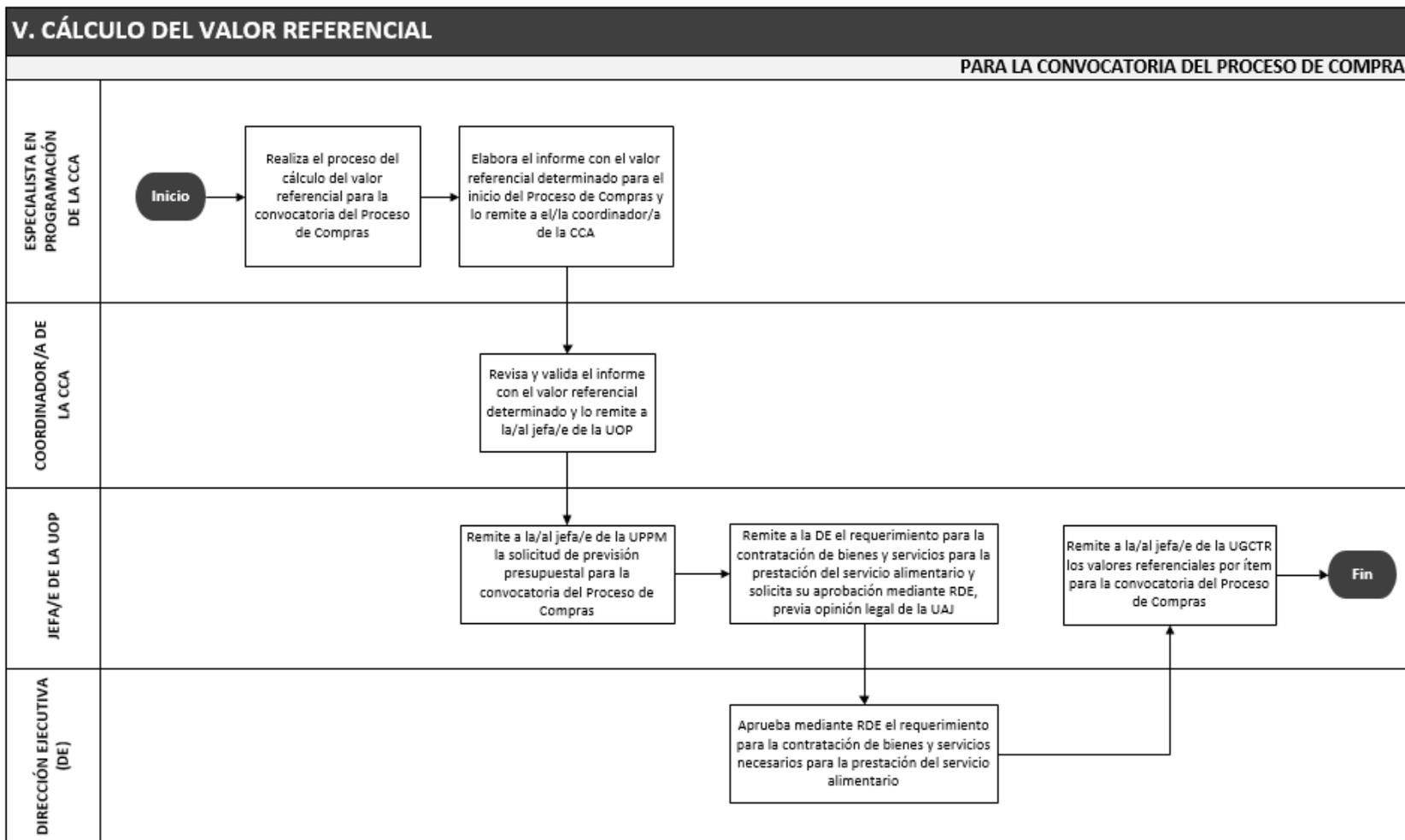
11.1.4 Recojo de información



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:07:14 -05:00

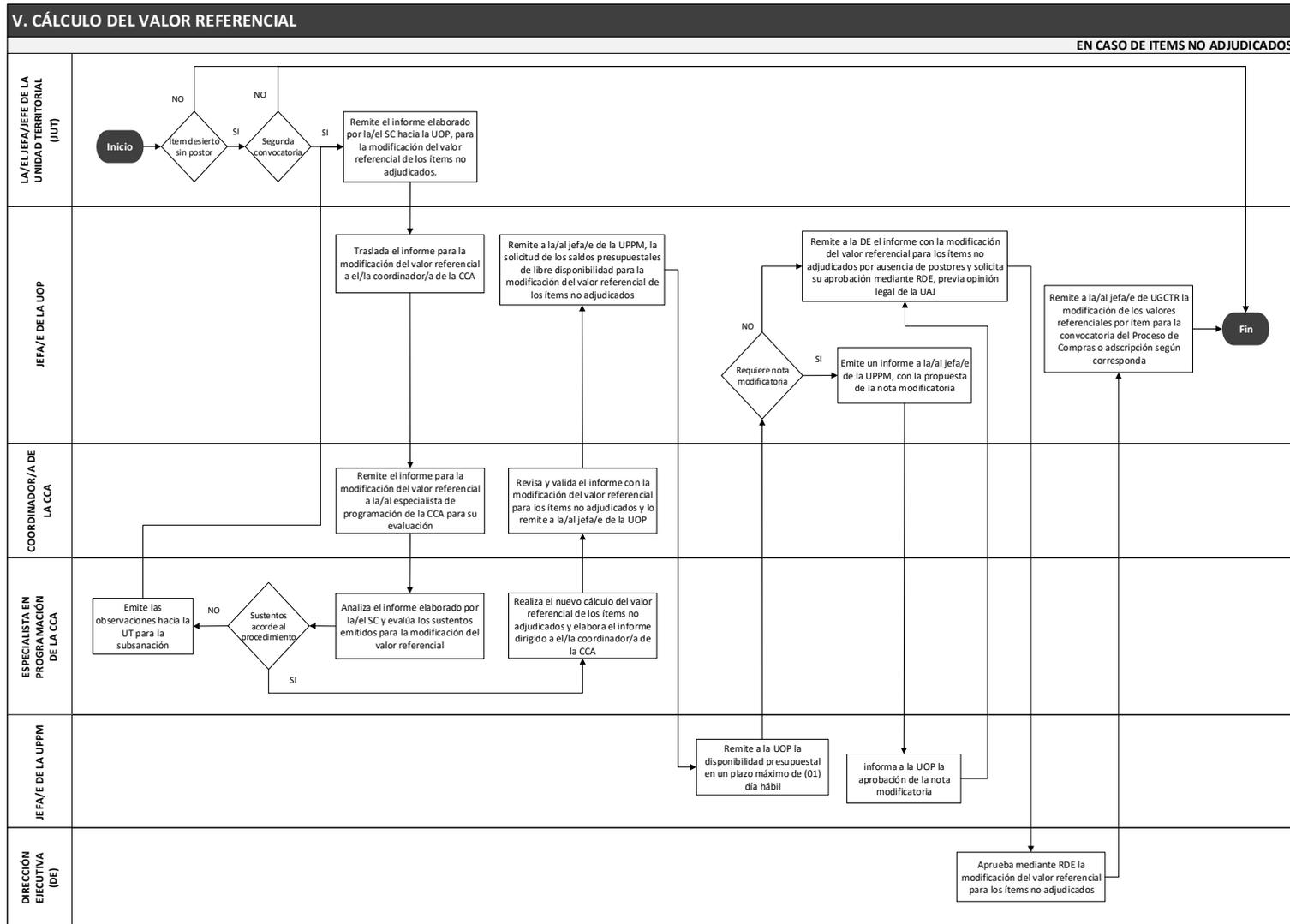
11.1.5 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del proceso de compras



Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.11.2020 16:07:38 -05:00

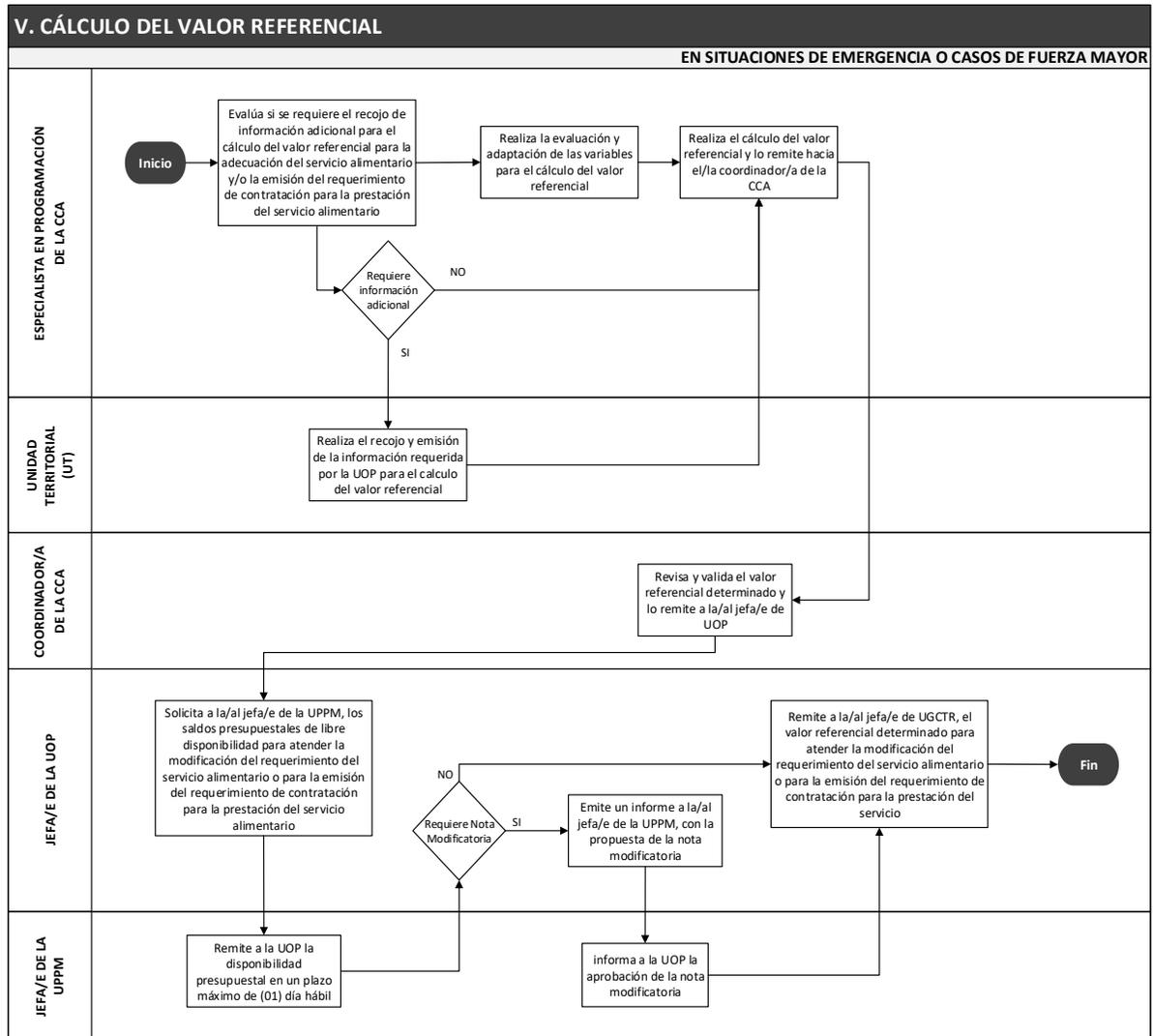
11.1.6 Calculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2020 16:08:01 -05:00

11.1.7 Calculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor



Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.11.2020 16:08:25 -05:00